



RESOLUCION JEFATURAL N° 000048-2024-MDP/OGA [24916 - 6]

LA JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VISTO:

- INFORME TECNICO N° 000002-2024-MDP/OGA-OFCA [24916-0]
- OFICIO N° 000121-2024-MDP/OGA [24916 - 1]
- INFORME N° 000393-2024-MDP/GDTI-SGI [24916 -2]
- OFICIO N° 001244-2024-MDP/GDTI [24916-3]
- INFORME N° 000553-2024-MDP/OGAJ [24916 -4]
- INFORME LEGAL N° 000490-2024-MDP/OGAJ [24916 - 5]

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales, se rigen a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

Que, con Resolución Directoral N°016-2023-EF/51.01, de fecha 19 de diciembre del año 2023, la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), aprobó las disposiciones para la aplicación del marco de las normas internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en la preparación de la información financiera, en las entidades del sector público;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 “Instructivo para la presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de Transición al Marco de las normas internaciones de contabilidad del Sector Público”;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000002-2024-MDP/OGA-OFCA [24916-0] de fecha 01 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, concluye que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deberá analizar el importe de Estudios de Pre inversión (perfiles, fichas técnicas y otros equivalentes) detallado líneas arriba, e informar sobre su veracidad. Además, deberá pronunciarse sobre la procedencia del reconocimiento como gasto, de acuerdo a la normativa citada en el presente informe; bajo su responsabilidad. Además, **RECOMIENDA** Aprobar, mediante acto resolutivo de la Oficina General de Administración, y previo informe de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, **el reconocimiento como gastos, el importe analizado de Estudios de Pre inversión al 31 de marzo del 2024; y autorizar el registro contable dentro del I Semestre del Ejercicio Fiscal 2024;**

Que, mediante OFICIO N° 000121-2024-MDP/OGA [24916 - 1] de fecha 2 de julio de 2024, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Administración, informa que de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Contabilidad, y teniendo en cuenta que el importe presentado en los estados financieros no fue validado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, **toda vez que no dio respuesta a la solicitud de información contable para el cierre financiero correspondiente al I TRIMESTRE 2024;** por tanto solicita analizar el importe de Estudios de Pre inversión al 31 de marzo del presente año; además de pronunciarse sobre la procedencia del reconocimiento como gasto, de acuerdo a la normativa citada en el presente informe; bajo su responsabilidad, con plazo hasta el 10 de julio del presente año, bajo su responsabilidad;



RESOLUCION JEFATURAL N° 000048-2024-MDP/OGA [24916 - 6]

Cuenta Contable	Descripción	Importe
1505.0101	Estudios de pre inversión concluidos	S/319,203.00
1505.0102	Estudios de pre inversión en proceso	S/783,082.11
	Por contrata	S/417,365.30
	Por Administración Directa- personal	S/365,204.81
	Por Administración Directa- servicios	S/512.00

Que, así mismo la Jefe de la Oficina General de Administración Deberán tener en cuenta el inciso 4 del numeral 9.2 del artículo 9° del TUO del Decreto Legislativo N° 1438, la cual establece como falta grave, no entregar u ocultar, a las oficinas de contabilidad o las que haga sus veces, la información de hechos de naturaleza económica que incida o pueda incidir a futuro en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la entidad;

Que, mediante Informe N° 000393-2024-MDP/GDTI-SGI [24916 -2] de fecha 04 de julio del 2024, suscrito por la Subgerente de Infraestructura, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remita la presente a la Oficina General de Administración, para su **aprobación mediante acto resolutivo, el reconocimiento como gastos de los Estudios de Pre inversión por el importe de S/ 1,102,285.11 (Un millón ciento dos mil doscientos ochenta y cinco con 11/100 soles)**. Así mismo se autoriza a la Oficina de contabilidad el reconocimiento como gastos de los estudios de preinversión al mes de marzo del 2024 de esta unidad orgánica;

Que, mediante Oficio N° 001244-2024-MDP/GDTI [24916-3] de fecha 10 de julio del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Jefe de la Oficina General de Administración, el expediente administrativo para que se proceda a su aprobación mediante acto resolutivo, respecto al reconocimiento como gastos de los Estudios de Pre inversión por el importe de S/ 1'102,285.11 (Un millón ciento dos mil doscientos ochenta y cinco con 11/100 soles), así mismo que se autorice a la Oficina de Contabilidad, el reconocimiento como gastos de los estudios de preinversión al mes de marzo del 2024 de esta unidad orgánica, conforme a lo sustentado en el documento de la referencia;

Mediante Informe N° 000553-2024-MDP/OGAJ [24916 -4] de fecha 24 de julio del 2024, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita al Jefe de Planeamiento y Presupuesto, emita informe técnico concluyente donde especifique si se cuenta con disponibilidad presupuestal para el reconocimiento como gastos de los Estudios de Pre inversión por el importe de S/ 1,102,285.11 (Un millón ciento dos mil doscientos ochenta y cinco con 11/100 soles);

Que, mediante proveído de fecha 28 de agosto del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que de acuerdo al INFORME TECNICO N°000002-2024-MDP/OGA-OFCO [24916-0], en la cual la Jefa de la Oficina de Contabilidad solicita el RECONOCIMIENTO COMO GASTO DE LOS RECURSOS EJECUTADOS en las partidas de Estudio de Pre inversión; lo cual NO REQUIERE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL toda vez que ya han sido ejecutados; por lo tanto, se deriva para la continuación de los actos administrativos y/o resoluciones que correspondan para reconocimiento del Gasto solicitado;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 000490-2024-MDP/OGAJ [24916 - 5] de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al haber evaluado el expediente y teniendo en consideración el marco legal vigente, la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA:** que se debe **APROBAR EL RECONOCIMIENTO** como gastos de los Estudios de Pre inversión al 31 de marzo del 2024, por el importe de S/ 1,102,285.11 (Un millón ciento dos mil doscientos ochenta y cinco con 11/100 soles), en merito a lo expuesto mediante INFORME TECNICO N° 000002-2024-MDP/OGA-OFCO [24916-0] de fecha 01 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, el OFICIO N° 000121-2024-MDP/OGA [24916 -1] de fecha 02 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000393-2024-MDP/GDTI-SGI [24916 -2] de fecha 04 de julio del 2024,



RESOLUCION JEFATURAL N° 000048-2024-MDP/OGA [24916 - 6]

emitido por la Subgerente de Infraestructura y el Oficio N° 001244-2024-MDP/GDTI [24916-3] de fecha 10 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura. **AUTORIZAR** a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Contabilidad, tomas las acciones pertinentes para que se realice el registro contable correspondiente. **EMITIR** el acto resolutorio de la Oficina General de Administración y **NOTIFICAR** a las oficinas correspondientes para conocimiento y fines pertinentes;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de fecha 20 de diciembre del 2021, la misma que establece como una de las funciones de la Oficina General de Administración la expedición de resoluciones en las materias de su competencia, tipificado en Artículo 47° inciso n);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL RECONOCIMIENTO COMO GASTOS DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2024, POR EL IMPORTE DE S/ 1,102,285.11 (UN MILLÓN CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 11/100 SOLES), EN MERITO A LO EXPUESTO MEDIANTE INFORME TECNICO N° 000002-2024-MDP/OGA-OFCO [24916-0] DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2024, EMITIDO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, EL OFICIO N° 000121-2024-MDP/OGA [24916 -1] DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2024, EMITIDO POR EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL INFORME N° 000393-2024-MDP/GDTI-SGI [24916 -2] DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2024, EMITIDO POR LA SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y EL OFICIO N° 001244-2024-MDP/GDTI [24916-3] DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2024, EMITIDO POR EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad, tomar las acciones pertinentes para que se realice el registro contable correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Jefatural a las áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución Jefatural en Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Firmado digitalmente
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Fecha y hora de proceso: 27/09/2024 - 08:34:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
23-09-2024 / 12:31:46

- GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION JEFATURAL N° 000048-2024-MDP/OGA [24916 - 6]

RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
23-09-2024 / 17:47:06

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
24-09-2024 / 09:38:14

- OFICINA DE CONTABILIDAD
MARINA LALANGUI QUINDE
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
24-09-2024 / 14:59:40

- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
JUAN LUIS CAMPOS AQUINO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
24-09-2024 / 16:52:22